



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio: Automoción.

Expediente: 29/01/0477/2022.

Fecha: 14 de diciembre de 2022.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 29000425011981.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE AUTOMOCIÓN.

Visto el acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2022, de la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Automoción, número de expediente REGCON, 29/01/0477/2022 y código de convenio colectivo 29000425011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo a través de medios telemáticos, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas, con especial advertencia de que el ningún trabajador podrá percibir mensualmente como salario cantidades inferiores al SMI que se establezca en cada momento de vigencia del convenio.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 15 de diciembre de 2022.

La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, María del Carmen Sánchez Sierra.

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas, del día 16 de noviembre de 2022, en las dependencias de CCOO, sitas en avenida Manuel Agustín Heredia, 29001, de Málaga, se reúnen la comisión paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Automoción de Málaga con los asistentes que al final se relacionan.

Que atendiendo a la publicación de las tablas salariales del convenio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)* se ha observado una errata o error *ipso maquine* de transcripción.

Concretamente en el apartado del artículo 34 “ayuda escolar” se señala de 0 a 18 años, cuando lo correcto es de “0 a 21 años”.

Que las partes facultan a don Carlos Moya Arias, a fin proceda a comunicar el error de transcripción y solicite su subsanación ante el REGCOM.



Se procede a la redacción del acta, la cual, una vez leída en alta voz, es aprobada y firmada por todos los presentes por cuadruplicado, dándose por levantada la sesión, siendo las 11:00 horas, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Asistentes:

Por la representación empresarial

Don Antonio Marti (FEDAMA)

Doña Francisca Gutiérrez García (FEDAMA)

Doña Rocío Piñeiro Álvarez (AMA)

Don Javier Fernández-Burgos Ramírez (asesor)

Por la representación Sindical

Don Andres Gato (CCOO)

Don José Manuel Pallarés (UGT)

5366/2022